

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 063-2023-ALC-MDSA

San Antonio, 23 de enero del 2023

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-ALC-MDSA de fecha 02 de enero del 2023, se Designó a la Abg. Lia Tamlyn Segura Correa como Secretaria General, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima;

Que, el artículo 128 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 establece que las autoridades pueden dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Abogada **LIA TAMLYN SEGURA CORREA**, como la persona encargada de Dar Fe (Fedataria) a los documentos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Secretaria General, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí (www.munisanantoniohri.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde



efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados."

Que, con Informe N° 023-2023-MDSA/GPP de fecha 27 de enero del 2023 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que los criterios de priorización sectoriales para las Inversiones del Distrito de San Antonio, si cuenta con la aprobación por acto resolutivo para el cumplimiento de la fase de Programación Multianual de Inversiones (periodo 2024-2026);

Que, mediante Memorandum N°056 -2023-MDSA/GM, el Gerente Municipal, dispone se emita la Resolución de Alcaldía que formalice la fase de Programación Multianual de Inversiones (periodo 2024-2026);

Que, al amparo del artículo 194° de la Constitución Política del Estado y conforme al artículo 42 y 43 de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

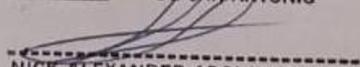
SE RESUELVE;

PRIMERO. – APRUÉBESE los Criterios de Priorización Sectoriales para las Inversiones del Distrito de San Antonio de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los mismo que se anexan y forman parte de la presente.

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remitir copia de la presente Resolución, a la Municipalidad Provincial de Huarochirí, dentro de los cinco (05) días de su aprobación.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde